

DECRETO N° 0452
NEUQUÉN, 29 ABR 2011

VISTO:

El Expediente SGC N° 1889-M-03; el Decreto N° 0389/03, por el cual se otorgó a la agente **BENAVIDEZ TERESA DE LA CRUZ, L.P. N° 4622**, el beneficio de Pasividad Anticipada, establecido en los Artículos 3º, 4º y 5º de la Ordenanza N° 9467, con efectividad al día 01 de abril de 2003; y la Nota N° 435/11 de la División Previsión Social -Dirección Administrativa- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se eleva el citado expediente al Instituto Municipal de Previsión Social, en virtud de que la nombrada solicitara acogerse a la jubilación ordinaria, agregándose la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 62 de las actuaciones;

Que por Nota N° 218/11, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1385, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Incisos a) y b), 36º y 52º de la Ordenanza N° 11633;

Que mediante Pase N° 133/11, la División Previsión Social -Dirección Administrativa- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos informa que la agente **BENAVIDEZ TERESA DE LA CRUZ**, quien se encontraba gozando del régimen de Pasividad Anticipada según Decreto N° 0389/03, se acogerá al beneficio de la jubilación ordinaria, con vigencia al día 01 de abril de 2011;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 174/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 01 de abril de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **BENAVIDEZ TERESA DE LA CRUZ, L.P. N° 4622 (Grupo 01), D.N.I. N° 04.574.713, Clase 1943, Categoría 18**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º,


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que por Pase N° 440/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

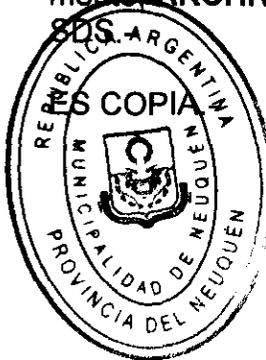
DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de abril de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **BENAVIDEZ TERESA DE LA CRUZ, L.P. N° 4622 (Grupo 01), D.N.I. N° 04.574.713, Clase 1943, Categoría 18**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quien se encontraba gozando del régimen de Pasividad Anticipada según Decreto N° 0389/03; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 174/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1819
Fecha: 06 / 05 / 2011